Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Num. 002 0324 características 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXX | HERMOSILLO, SONORA JUEVES 8 DE JULIO DE 1982 | NUM. 3

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO que declara de utilidad pública, la Ocupación de los Terreno Necesarios para la construcción del camino Rural que unirá las poblaciones de Imúris y Terrenate. 2

EDICTO relativo a la Solicitud de Concesión que hace Manuel Villegas Martínez ante la Dirección de Transporte en el Estado. 7

EDICTO relativo a la Solicitud de Concesión que hace Alfonso Villegas Ocaño ante la Dirección de Autotransporte en el Estado. 8

EDICTO relativo a la Solicitud de Concesión que hace Transportes Norte de Sonora, S.A. de C.V., ante la Dirección de Transporte en el Estado. 9

EDICTO relativo a la Solicitud de Concesión que hace Transpoortes Norte de Sonora, S.A. de C.V., ante la Dirección de Transporte en el Estado. 10

EDICTO relativo a la Solicitud de Concesión que hace Transportes Norte de Sonora, S.A. de C.V., ante la Dirección de Transporte en el Estado. 11

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Carmen Nájera de Contreras. 12

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Bernardo Cortez Verdugo contra Adelina Perez Girón. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José Ramón García.

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Gertrudis Robles Buelna Vda. de Morales. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Encarnación Coronado Muñoz y Esperanza Coronado Muñoz. 13

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Efraín Vazquez Lucero. 13

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de José Lugo Figueroa. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Esther Tapia de Sandoval. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Josefa Mendívil. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Francisco César Aguilar B. 14

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Guillermo Salas Gallo contra Othón López y Guadalupe Moreno Bonilla. 14

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Concepción Parra Arellano contra María de los Angeles Hernández de Parra. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José Antonio García Ocampo contra Cruz Martínez García y Otro. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco Occidental de México, S.A. contra Juan Isidro Córdova. 15

EMPLAZAMIENTO A: Narcizo Emilio Farrera Plascencia en Juicio Divorcio Necesario promovido en su contra por Bertha Alicia García de Farrera. 15

DICTAMEN del Comisario de "Cajeme" Sociedad Mutualista de Seguros Agrícolas y de Incencdio. 16

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Presunción de Muerte) promovido por Soledad Guerrero Romero Viuda de Aguirre. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Ignacio Campa contra Héctor Oceguera M. 17

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Banco Occidental de México, S.A. contra Carlos Laguna Arvizu y Otros. 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Mario A Siqueiros contra Ignacio Sánchez y Vidal Sánchez Linares. 18

PASA A LA PAGINA 38

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A SUS HABITANTES SA BED:

QUE UNA DE LAS PRIORIDADES DE NUESTRO ESTADO, - ES LA DE CONTAR CON MEJORES VÍAS TERRESTRES DE COMUNICACIÓN, A FIN DE UNIR MEJOR A SUS POBLACIONES, CON EL PROPÓSITO DE INCORPORARLAS A LA PRODUCCIÓN, INCREMENTANDO SU PARTICIPA - CIÓN EN EL SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO, QUE SEÑALA LA NECE SIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES CONCRETAS PARA LOGRAR LA AUTO SUFICIENCIA ALIMENTARIA DEL PAÍS, EN LA CUAL EL ESTADO DE - SONORA, ESTÁ JUGANDO UN PAPEL FUNDAMENTAL Y QUE SE LOGRARÁ ENTRE OTRAS ACCIONES, MEDIANTE LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y APERTURA DE MEJORES CAMINOS Y CARRETERAS QUE FACILITAN EL TRANSPORTE DE LOS INSUMOS, MERCANCIAS Y VÍVERES NECESARIOS, TANTO A LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN COMO A LOS DE CONSUMO.

QUE ES INDUDABLE QUE UNA MEJOR COMUNICACIÓN EN- TRE LAS POBLACIONES DEL ESTADO, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA EL EFECTO MULTIPLICADOR EN LA PRODUCCIÓN, TAREA EN LA QUE SE - ENCUENTRA ACTUALMENTE COMPROMETIDO NUESTRO GOBIERNO, QUE - CONSISTE EN LLEVAR A NUESTROS HABITANTES, LOS ALIMENTOS NE- CESARIOS QUE ÉSTOS REQUIEREN, Y ASÍ RESPONDER CON AMPLITUD CON EL PROGRAMA IMPUESTO POR EL GOBIERNO FEDERAL.

QUE ESTANDO LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, DE- PENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO, COMO UNIDAD RESPONSABLE DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO OBTENER POR LA VÍA DE EXPROPIACIÓN, LOS TERRENOS NECESARIOS DONDE SE CONSTRUIRÁ UN CAMINO RURAL QUE UNIRÁ LAS POBLACIO - NES DE IMURIS Y TERRENATE, YA QUE ES INNEGABLE QUE ESTA OBRA ESTÁ DESTINADA A PRESTAR SERVICIOS DE BENEFICIO COLECTIVO.

QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MENCIONADO CAMINO, ES NECESARIA LA SUPERFICIE DE 12,507.00 METROS CUADRADOS, QUE

Publicación electrónica sin validez oficial

SE ENCUENTRAN DENTRO DE UN GRAN PREDIO DE 40-50-00 HECTÁREAS, PROPIEDAD DEL SEÑOR JESÚS GONZÁLEZ LEÓN, DENOMINADO "EL TREN".

QUE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y EL PROGRAMA DE OBRA ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL ESTADO, SEÑALAN QUE EL TERRENO MENCIONADO ANTERIORMENTE, ES EL LUGAR -- QUE REUNE LOS REQUISITOS MÁS IDÓNEOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO RURAL QUE UNIRÁ A LAS YA MENCIONADAS POBLACIONES, EN - COMPARACIÓN CON LA BRECHA EXISTENTE EN LA ACTUALIDAD, TALES - COMO:

A) PRESENTE UN MEJOR ALINEAMIENTO, TANTO HORI - ZONTAL COMO VERTICAL;

B) ESTÁ UBICADA EN UNA MESA ALTA, LO CUAL HACE QUE EL CAMINO QUE SE CONSTRUIRÁ, QUEDE PROTEGIDO DE INUNDA - CIONES;

C) EL CONSTRUIR EL CAMINO POR DICHO LUGAR, LO HACE DE UNA MENOR LONGITUD;

D) MENORES COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, SIN RIESGOS POSTERIORES PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO;

E) SU CONSTRUCCIÓN NO PROVOCARÁ DAÑOS EN LAS - OBRAS DE DRENAJE EN LOS TERRENOS UBICADOS AGUAS ABAJO, POR- QUE ÉSTAS SEGUIRÁN SU CAUCE NATURAL; Y

F) EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA INEXPLOTADO, Y NO SE DAÑARÁ INFRAESTRUCTURA EN ÉL CONSTRUIDA.

POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, SE LLE GA A LA CONCLUSIÓN QUE SE FUNDAMENTAN CON EXACTITUD LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA EXIGIDAS POR LAS FRACCIONES II, IV Y XIV DEL ARTÍCULO 2o., DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN EN VIGOR, PARA QUE SE PROCEDA A LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO RURAL QUE UNIRÁ LAS POBLACIONES DE IMURIS Y TERRENATE.

Publicación electrónica sin validez oficial

EN TAL VIRTUD, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITU - CIÓN POLÍTICA LOCAL, ARTÍCULOS 1o., 2o., FRACCIONES II, IV, XIV, 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 12o., 13o., Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN VIGENTE, HE TENIDO A BIEN DICTAR- DE OFICIO EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

1o.- SE DECLARA QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA, LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN - DEL CAMINO RURAL QUE UNIRÁ LAS POBLACIONES DE IMURIS Y TERRE NATE, SUPERFICIE QUE APARECE PLENAMENTE IDENTIFICADA EN EL - PLANO QUE SE LEVANTÓ PARA TAL EFECTO, MISMO QUE JUNTO CON - LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS DE OBRA, SE AGREGAN AL PRE SENTE ACUERDO, PARA QUE PASEN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

2o.- EN CONSECUENCIA, PARA LOS FINES INDICADOS SE DECRETA LA EXPROPIACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 12,507.00 - METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE UN GRAN PREDIO DE 40-50-00 HECTÁREAS, PROPIEDAD DEL SEÑOR JESÚS GONZÁLEZ -- LEÓN, DENOMINADO "EL TREN", INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO- DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MAGDALENA, SONORA, BAJO EL NÚMERO 4036, LIBRO NO. 24, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE MAYO DE- 1962.

3o.- EL TERRENO EXPROPIADO PASARÁ A FORMAR PAR TE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN CUBRIRÁ EN FORMA PROPORCIO NAL A LA SUPERFICIE AFECTADA, LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIEN TE, TOMANDO COMO BASE EL VALOR FISCAL MÁS UN 10% DEBIÉNDOSE- EFECTUAR EN EFECTIVO Y EN UN SOLO PAGO POR CONDUCTO DE LA TE SORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTI LIDAD PÚBLICA.

4o.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 6o., - 7o., Y 8o., DE LA INVOCADA LEY DE EXPROPIACIÓN, PUBLÍQUESE ES

Publicación electrónica sin validez oficial

TE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NOTIFÍQUESE A EL SEÑOR JESÚS GONZÁLEZ LEÓN EN LA CALLE VASQUEZ-NUMERO 230 DE NOGALES, SONORA, POR CONDUCTO DE LA PROCURADU--RÍA GENERAL DEL ESTADO.

5o.- EN SU OPORTUNIDAD, INSCRÍBASE EL PRESENTE ACUERDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD-Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MAGDALENA, SONORA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA--CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
LIC. DANIEL ACOSTA CÁZARES.

SHM'JMAR'YBC.

Publicación electrónica sin validez oficial

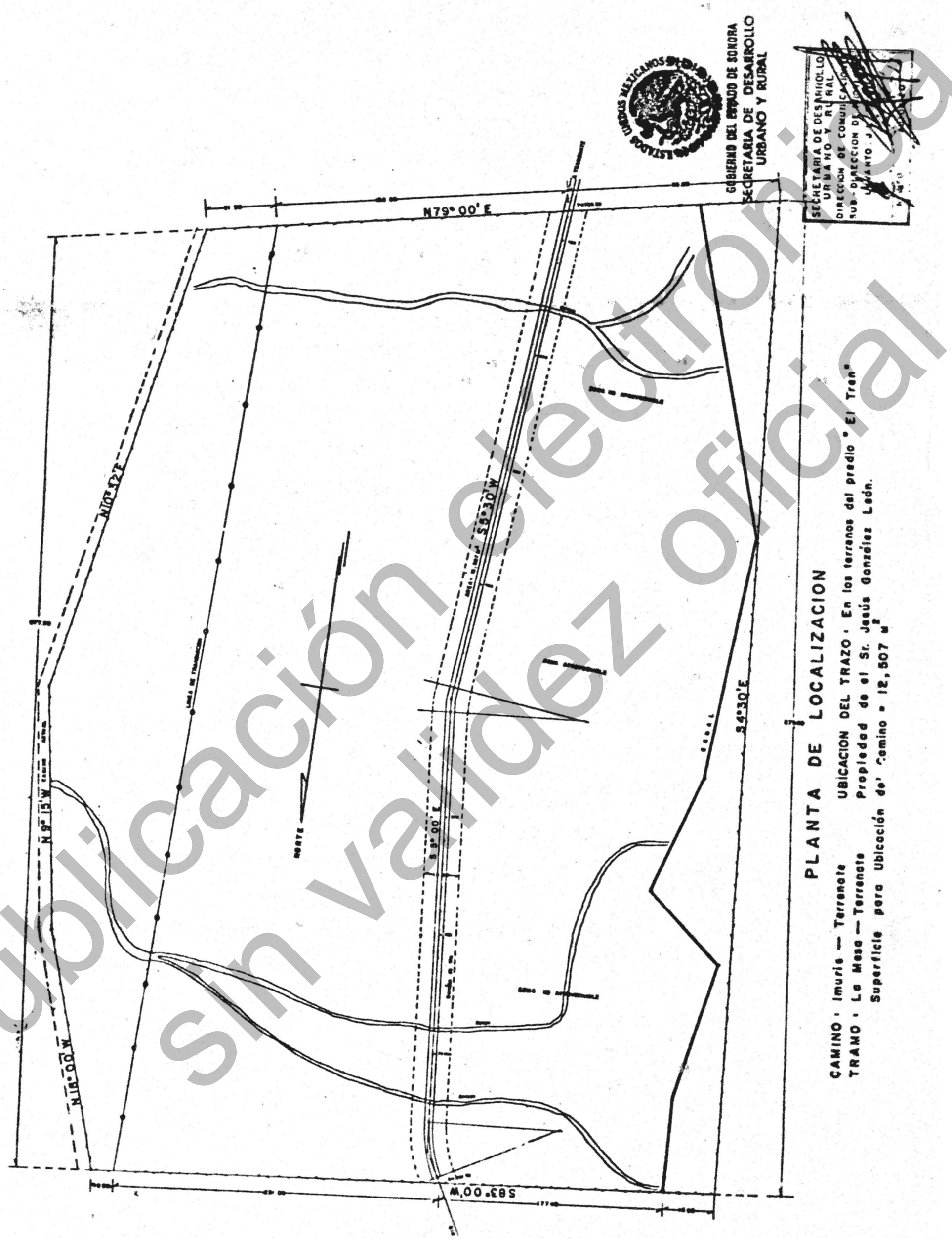

Publicación electrónica sin validez oficial

DIRECCION DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.

E D I C T O :

En el expediente administrativo número 14/79, se dictó un -- acuerdo que a letra dice:----------

- - - Hermosillo, Sonora, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y dos.----------

- - - Visto el Estado que guardan los autos del expediente administrativo-número 14/79 acumulado, relativo a la solicitud de concesión estatal para-establecer y explotar el servicio público de transporte foráneo de pasajeros de primera y segunda clase en la ruta HERMOSILLO-LIMITES CON EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con puntos intermedios La Colorada, Onavas, y Yecora, formulada por MANUEL VILLEGAS MARTINEZ, con fecha agosto veinticinco de mil - novecientos setenta y siete, y apareciendo que aún no han comparecido a la tramitación de dicho expediente, en su carácter de terceros perjudicados,- los CC. ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN DIEGO AGUILAR ARMENTA, MANUEL HERRERA OLIVAS, AUTOTRANSPORTES DEL YAQUI, S.A. DE C.V., TRANSPORTES URBANOS Y FORANEOS DE EMPALME, S.A., requiéraseles por medio de edictos que se publiquen por una sóla vez en el periódico El Imparcial, de Esta ciudad, y - en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que se presenten - ante esta Dirección sita en Manuel Gutiérrez Nájera e Ignacio Romero Altos Colonia Valle Verde, ciudad, a la mayor brevedad posible, manifestando su opinión al respecto; en el entendido de que en caso de no hacerlo en un -- término no mayor de cinco días a partir de la publicación del último edicto, se les tendrá por prescrito su derecho lo anterior con fundamento en - los artículos 90 y 91 de la Ley número 76 de Tránsito y Transporte del Estado, en vigor.----------

- - - N o t i f í q u e s e .----------

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.----------

Publicación electrónica sin validez oficial

DIRECCION DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.

E D I C T O .-

En el expediente administrativo número 17/79, se dictó un - - acuerdo que a la letra dice:----------

- - - Hermosillo, Sonora, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y dos.----------

- - - Visto el Estado que guardan los autos del expediente administrativo - número 17/79 acumulado, relativo a la solicitud de concesión estatal para - establecer y explotar el servicio público de transporte foráneo de pasaje - ros de primera y segunda clase, en la ruta HERMOSILLO-AGUA PRIETA, con puntos intermedios Ures, Moctezuma , Cumpas, Nacozari, Esqueda y Fronteras, -- formulada por ALFONSO VILLEGAS OCAÑO, con fecha agosto veinticinco de mil - novecientos setenta y siete, y apareciéndo que aún no han comparecido a la tramitación de dicho expediente, en su carácter de terceros perjudicados-- los CC., ANTONIO MEDINA SALAZAR, MANUEL GONZALEZ MONTAÑO, MAURO RAMIRO MEDINA LABORIN, AMADO RASCON GARCIA, FRANCISCO JAVIER PASOS VAZQUEZ, requiéraseles por medio de edictos que se publiquen por una sóla vez en el periódico el Imparcial, de esta ciudad, y en el Boletín Oficial del Gobierno - del Estado, a fin de que se presenten ante Esta Dirección sita en Manuel-- Gutiérrez Nájera e Ignacio Romero Altos, Colonia Valle Verde, ciudad, a la mayor brevedad posible, manifestando su opinión al respecto; en el entendido de que en caso de no hacerlo en un término no mayor de cinco días --- a partir de la publicación del último edicto, se les tendrá por prescri--- to su derecho, lo anterior con fundamento en los artículos 90 y 91 de la - Ley número 76 de Tránsito y Transporte del Estado en vigor.----------

- - - N o t i f í q u e s e .----------

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.----------

Dirección de Transporte del Estado de Sonora Hermosillo, Sonora

MAYM'AGDC'geo.

Publicación electrónica sin validez oficial

DIRECCION DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.

E D I C T O

En el expediente administrativo número 16/79, se dictó un acuerdo- que a la letra dice:----------

- - Hermosillo, Sonora, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta- y dos.----------

- - - Visto el estado que guardan los autos del expediente administrativo- número 16/79, relativo a la solicitud de concesión estatal para establecer- y explotar el servicio público de transporte foráneo de pasajeros de prime- ra y segunda clase, en la ruta CD. JUAREZ Y CASAS GRANDES, CHIHUAHUA-A GUAY MAS, SONORA, con puntos intermedios Palomas, Ascención, Janos, Puerto de -- San Luis, Agua Prieta, Fronteras, Esqueda, Nacozari, Moctezuma, Ures y Her- mosillo, formulada por TRANSPORTES NORTE DE SONORA, S.A. de C.V., con fecha Marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve, y apareciendo que aún no -- han comparecido a la tramitación de dicho expediente, en su carácter de - - terceros perjudicados, los CC. JESUS ARMANDO AYALA ACUNA, ALEJO AGUIRRE MO- RENO, GUADALUPE AVILEZ VAZQUEZ, ARTEMIO VILLA BALLESTEROS, JOSE ELOY AGANZA LAURA MARTINEZ VDA. DE OCHOA, RUBEN ROSSETE CORTE, ARMANDO TANORI DURAZO,-- JUAN FRANCISCO OCHOA MARTINEZ, RODOLFO RUIZ CERDA, FRANCISCO MARTINEZ, CAR- LOS GRIJALVA VARELA, DANIEL HIDALGO DEL RIO, FRANCISCO JAVIER PASOS VAZ --- QUEZ, JOSE PADILLA YAÑEZ, MANUEL GONZALEZ MONTAÑO, MANUEL AMADO MOLINA, --- ROMILIO MEDINA LABORIN, AMADEO MOLINA LABORIN, MAURO RAMIRO MEDINA LABORIN, ANTONIO MEDINA SALAZAR, AURORA TRUJILLO VDA. DE MARTINEZ, MANUEL OCHOA MAR- TINEZ, RAFAEL ROBERTO SALCIDO MARQUEZ, MANUEL GONZALEZ MONTAÑO, requiérase- les por medio de edictos que se publiquen por una sola vez en el periódico- el Imparcial, de esta ciudad, y en el Boletín Oficial del Gobierno del Esta- do, a fin de que se presenten ante ésta Dirección sita en Manuel Gutiérrez- Nájera e Ignacio Romero, altos, Colonia Valle Verde, ciudad, a la mayor bre- vedad posible, manifestando su opinión al respecto; en el entendido de que- en caso de no hacerlo en un término no mayor de cinco días, a partir de la- publicación del último edicto, se les tendrá por prescrito su derecho, lo - anterior con fundamento en los artículos 90 y 91 de la Ley número 76 de --- Tránsito y Transporte del Estado, en vigor.----------

- - - N o t i f í q u e s e .----------

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIREC - TOR DE TRANSPORTES DEL ESTADO.----------

Estados Unidos Mexicanos
Dirección de Transporte
Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora

Publicación electrónica sin validez oficial

DIRECCION DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.

E D I C T O :-

En el expediente administrativo número 15/79 se dictó un acuerdo que a la letra dice:----------

- - - Hermosillo, Sonora, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.----------

- - - Visto el Estado que guardan los autos del expediente administrativo-- número 15/79, relativo a la solicitud de concesión estatal para estable - - cer y explotar el servicio público de transporte foráneo de pasajeros en -- la modalidad de Turismo en la ruta SAN LUIS RIO COLORADO PUERTO PEÑASCO, -- CABORCA, ALTAR, PITIQUITO, AGUA PRIETA, formulada por TRANSPORTES NORTE DE-SONORA S.A., de C.V., con fecha Agosto siete de mil novecientos setenta y - nueve, y apareciéndo que aún no han comparecido a la tramitación de dicho - expediente, en su carácter de terceros perjudicados los CC. FRANCISCO JA -- VIER ANGULO, AUTOTRANSPORTES PITIC, S. DE R.L., requiéraseles por medio de-- Edictos que se publiquen por una sóla vez en el periódico el Imparcial, de-esa ciudad, y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que se presenten ante éste Dirección sita en Manuel Gutiérrez Nájera e Ignacio Ro - mero Altos, Colonia Valle Verdem Altos, ciudad, a la mayor brevedad posible-manifestando su opinión al respecto; en el entendido de que en caso de no -- hacerlo en un término no mayor de cinco días, a partir de la publicación --- del último edicto, se les tendrá por prescrito su derecho, lo anterior con-- fundamento en los artículos 90 y 91 de la Ley número 76 de Tránsito y Trans-porte del Estado en vigor.----------

- - - N o t i f í q u e s e .----------

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIREC -- TOR DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.----------

Dirección de Transporte del Estado de Sonora Hermosillo, Sonora

MAYM'AGDC'geo.

Publicación electrónica sin validez oficial

DIRECCION DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.

E D I C T O :

En el expediente administrativo número 2/76, se dictó un acuerdo- que a la letra dice:----

- - - Hermosillo, Sonora, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y dos.----

- - - Visto el estado que guardan los autos del expediente administrativo número 2/76 relativo a la solicitud de concesión estatal para establecer y explotar el servicio público de transporte foráneo de pasajeros de primera y segunda clase, en la ruta PUERTO YAVAROS-GUAYMAS, con puntos -- intermedios Huatabampo, Etchojoa, Bacobampo, Villa Juárez, Quetchehueca,- Cd. Obregón, Bácum, Loma de Bácum, Lencho, Torim, Estación Vicam, Vicam - Pueblo, Estación Oroz, Potam, Guásimas, Cruz de Piedra, Empalme, formulada por TRANSPORTES NORTE DE SONORA, S.A. de C.V., con fecha dos de sep -- tiembre de mil novecientos setenta y cinco, y apareciéndo que apun no han comparecido a la tramitación de dicho expediente, en su carácter de terceros perjudicados la Empresa TRANSPORTES URBANOS Y FORANEOS DE EMPALME S.- A., de C.V., requiéraseles por medio de Edictos que se publiquen por una- sóla vez en el periódico el Imparcial de ésta ciudad, y en el Boletín --- Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que se presenten ante ésta Di-- rección sita en Manuel Gutiérrez Nájera e Ignacio Romero Altos, Colonia - Valle Verde, Ciudad, a la mayor brevedad posible, manifestando su opi - - nión al respecto; en el entendido de que en caso de no hacerlo en un término no mayor de cinco días a partir de la publicación del último edicto, se les tendrá por prescrito su derecho, lo anterior con fundamento en los artículos 90 y 91 de la Ley número 76 de Tránsito y Transporte del Esta-- do, en vigor.----

- - - N o t i f í q u e s e .----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA NORA, DI - RECTOR DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.----

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 1008-82, Juicio Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), promovido CARMEN NAJERA DE CONTRERAS. Acreditar **posesión sobre Inmueble** urbano localizado **Lote 6, Manzana 49,** Plano Oficial Esperanza, Sonora, **Superficie** 600 Mts. Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte 31 Mts. Calle Tamaulipas, Sur, 31 Mts. propiedad Elisa Alvarez Elenes, Oriente, 20 Mts. Calle Guerrero: Poniente 20 Mts. propiedad Gumercindo Solis Martínez. Cítense Interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos Audiencia Testimonial verificarse DOCE HORAS DIA DOCE DE JULIO AÑO EN CURSO.

Ciudad Obregón, Son., Mayo 14 de 1982.

EL SEGUNDO SECRETARIO

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1188--48--51--3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 101-77 Juicio Ordinario Civil (REINVINDICATORIO), BERNARDO CORTEZ VERDUGO Vs. ADELINA PEREZ GIRON, ordenóse remate Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble: Fracción Central del Lote Once del IV Cuadrante del Fundo Legal de Bácum, Sonora, con una Superficie de TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, Baldío.-Convóquense Postores y Acreedores siendo Postura Legal las dos terceras partes de $90,000.00 NOVENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL.- Remate verificarse este Juzgado DOCE HORAS JULIO QUINCE 1982.

Cd. Obregón, Son., Junio 24 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO.

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

1254--1--3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de JOSE RAMOS GARCIA, convócase quienes créanse derecho Herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civil, Junta de Herederos, celebrarase DIEZ HORAS DIA TRECE DE JULIO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 254-80.-

Guaymas, Sonora,Junio 7 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1233--51--3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Bajo Expediente No. 1151, se radicó Juicio TESTAMENTARIO a Bienes de GERTRUDIS ROBLES BUELNA VDA. DE MORALES, denunciado por el Señor JORGE ROBLES BORBOA, se convoca Heredero e Interesados Junta que se celebrará, 14 JULIO PROXIMO DOCE HORAS local este Juzgado.

Publicación electrónica validez oficial

18 de Junio de 1982

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1234--51--3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes de ENCARNACION CORONADO MUÑOZ Y ESPERANZA CORONADO MUÑOZ, denunciante MARIA TERESA CORONADO MUÑOZ, Exp. 535-82.

Junta de Herederos verificarse local este Juzgado ONCE HORAS QUINCE DE JULIO AÑO EN CURSO. Convóquese quienes créanse derecho a Herencia, presentarse deducirla.

Hermosillo, Sonora, a 16 de Junio de 1982.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. JESUS G. BAYLISS BERNAL.

1235--51--3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Expediente 501-82 Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de EFRAIN VAZQUEZ LUCERO denunciado por MATILDE MORENO DE VAZQUEZ, convócase Herederos, Acreedores y personas que secrean con derecho, a la Junta de Herederos que se verificará 11 HORAS DIA 12 DE JULIO 1982, este Juzgado.

Cd. Obregón, 18 de Junio de 1982.
EL SECRETARIO PRIMERO.
P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

1236--51--3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio TESTAMENTARIO Bienes de JOSE LUGO FIGUEROA, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse NUEVE TREINTA HORAS DIA DIECIOCHO DE AGOSTO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 685-82.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1237--51--3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHER TAPIA DE SANDOVAL.

- - -Auto fechado junio ocho de mil novecientos ochenta y dos.- Túvose radicado juicio referencia denuncia promovente PEDRO SANDOVAL RUIZ, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo a juicio DIEZ HORAS DIECINUEVE DE AGOSTO AÑO EN CURSO.-

- - -Tenga lugar Junta Herederos éste Juzgado. Exp. No. 1470-82.

Junio 14 de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

ROMELIA RUIZ CAZAREZ

1238--51--3

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 713-82 INTESTAMENTARIO

Publicación electrónica sin validez oficial

Bienes JOSEFA MENDIVIL, denunciado por JESUS MENDEZ COTA, señalándose DIEZ HORAS QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, Junta de Herederos y Acreedores, convóquese quienes créanse derecho deducirlo.

Hermosillo, Son. 16 de Junio 1982.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDÓS.

JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

1239--51--3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CESAR AGUILAR B.

- - -Auto fechado Junio once de mil novecientos ochenta y dos.- Túvose radicado juicio de referencia promovente AMALIA CAÑEZ MENDOZA VDA. DE AGUILAR, convóquense quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo a juicio DIEZ HORAS DIA QUINCE DE JULIO AÑO EN CURSO. Tenga lugar Junta de Herederos.-

Exp. 349-82

Junio 17 de 1982.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1240--51--3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

-Juicio HIPOTECARIO. Exp. 2289-81. promovido GUILLERMO SALAS GALLO Vs. OTHON OTHON LOPEZ Y GUADALUPE MORENO BONILLA DE OTHON, señalándose DIEZ HORAS QUINCE DE JULIO AÑO EN CURSO, Primera Almoneda siguientes Bienes:---

- - -Fracción Terreno rústico ubicado Predio La Primavera, éste Municipio, Sup. 1000.00 Has., siguientes medidas y colindancias: Norte 6,870 Mts. con Terreno Santa Germana de la Felicidad; propiedad Manuel Tapia Islas; Sur 7,408.00 Mts. con propiedad de Guadalupe Moreno y Carlos Prandini; Este 2,906.00 Mts. con Ejido J. Cruz Gálvez.- - -

- - -Terreno rústico Sup. 1,000-00-00 Has. ubicado dentro predios La Primavera y San Ignacio de la Felicidad, siguientes medidas y colindancias: Norte 2,695.00 Mts. con terreno de los declarantes; Sur 2,116.00 Mts. con propiedad del Lic. Adolfo Ibarra Seldner; Este 4,258.00 Mts. con propiedad de los declarantes; Oeste 4,256.00 Mts. con propiedad de Hermanos Dávila.

- - -Lote terreno ubicado este Municipio Sup. 625-00-00 Has., siguientes medidas y colindancias: Norte 1,400 Mts. rumbo 58130'W y 1,830.00 Mts. con rumbo N77 30'W con La Viznaga; Sur 1,922.00 Mts. con rumbo S77 30'E con propiedad de Pedro Moreno Este 2,580.00 Mts. con rumbo N16 00'E con La Primavera; Oeste, 1,660.00 Mts. con rumbo S18 00'E y 700.00 Mts. con rumbo S800'E con El Tojungo.---

- - -Sirviendo base remate: $2,695,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Junio 22 de 1982.

SRIA. SEGUNDA DE ACUERDOS. PML.

C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

1255--1--3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 258
Guaymas, Sonora, Abril 20 de 1982.

EDICTO

Por auto fechado Diecinueve Abril presen-

Publicación electrónica sin validez oficial

te año, dictado Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido CONCEPCION PARRA ARELLANO, contra MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ DE PARRA, ordenóse emplazar éste último medio Edicto, para que dentro término treinta días contados última publicación, conteste demanda y designe domicilio donde oir y recibir notificaciones este Puerto, apercibido no hacerlo, posteriores, aun de carácter personal, haránsele Estrados este Juzgado. Copia demanda su disposición Secretaría Primera. Expediente 249-82.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1256--1--2--3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.
E D I C T O
CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONEDA.

----Juicio EJEC. MERC. Exp. 327-80, promovió JOSE ANTONIO GARCIA O. Vs. CRUZ MARTINEZ GARCIA Y JOSE VICENTE OLMOS MEZZIO, señaláronse DOCE HORAS VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar Juzgado Remate Tercera Almoneda siguiente Bien:----

Lote terreno urbano y construcción localizados en Manzana 152 marcado con No. 12 Cuartel XII, siguientes medidas y colindancias: Norte 0.00 M. Calle s/n; Sur 10.00 M. con Lote 30; Este 22.50 M. con Lote 13; Oeste 22.50 M. con Lote 11. Superficie 225.00 M2.

- - -Sirviendo base remate $540,000.00 M.N., precio Avalúo Pericial sin sujeción a tipo.-Hágase publicación convocándose postores.-

Hermosillo, Sonora, Junio 4 de 1982.
C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.
C. FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

1257--1--2--3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.
E D I C T O
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

- - -Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 2878-81, promovido por BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A., contra JUAN ISIDRO CORDOVA, señaláranse las TRECE HORAS DEL DIA DIECISITE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar este Juzgado el remate en primer almoneda del Inmueble siguiente:

Terreno Urbano y casa en él construída marcada con el núm. 237, de la Calle Tabasco de esta ciudad, con Superficie de 500 Metros Cuadrados, que colinda al Norte en 20 Metros con Lote número 14; al Sur, igual medida con Calle Tabasco; al Este, en 25 Metros con las partes Orientales de los Lotes 15 y 16; y al Oeste en igual medida con Lote 8 y 7 propiedad de los Señores Anatolio Carrujedo y Crecencio Medrano, inscrito en el Registro Público y de Comercio de este Distrito Judicial bajo número 99077 del Volumen 149 de la Sección I.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00-100), precio del Avaluo Pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Hermosillo, Son., 15 de Mayo de 1982.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

1264--1--2--3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

(EMPLAZAMIENTO)

Por medio este Edicto se emplaza a NARCIZO EMILIO FARRERA PLASENCIA para que en un término de treinta dias partir fecha ultima publicación este Edicto. Conteste demanda de DIVORCIO NECESARIO entablada su contra por BERTHA ALICIA GARCIA DE FARRERA. Oponga excepciones tuviere y señale domi-

Publicación sin validez oficial electrónica

cilio conocido esta ciudad oir notificaciones, apercibido no hacerlo asi, subsecuentes notificaciones y aun personales se harán Estrados.
Copias simples traslado quedan su disposición Secretaria Juzgado. Exp. No. 2124-81.
Cd. Obregón, Sonora, a 14 de Junio de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
1272--2--3--4

H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "CAJEME" SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
AGRICOLA Y DE INCENDIO
Presente.

En desempeño de mi cargo como Comisario de "CAJEME" Sociedad Mutualista de Seguros Agrícola y de Incendio y encumplimientode las obligaciones que me impone los artículos 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 105 de la Ley General de Instituciones de Seguros, rindo mi informe y opinión sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a Ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Mutualista, en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1981

En el curso del ejercicio indicado y en relación a los Estados Financiersos de la Mutualidad, al 31 de diciembre de 1981, obtuvo del Apoderado y Contador de la Mutualidad, toda la información sobre las operaciones, documentación y Registros que consideré convenicentes analizar, además efectúe las siguientes revisiones y comprobaciones:

a).- Revisión de los Estados Mensuales de Contabilidad, recabando en su caso, las explicaciones pertinentes.

b).-Analisis comparativo de las variaciones de los saldos de las diversas Cuentas de Activo, Pasivo y Capital que integran el Balance General, obteniendo información adicional adicional respecto de las operaciones o situaciones que causaron las variaciones, cuando así lo consideré petinente.

c).- Análisis comparativo de los resultados obtenidos en el Ejercicio. Hé revisado el Informe General sobre la marcha de los negocios de la Mutualidad, formulado por los administradores, así como los Estados Finanieros de la Mutualidad, al 31 de diciembre de 1981, incluynedo el Balance General y el Estado de Resultados.

En mi opinión:

1.- Las Políticas y criterios contables y de información seguidas por la Mutualidad, que son los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, son adecuados y suficientes dichas políticas y criterios pues han sido aplicados en forma consistente.

2.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1981 de la Cajeme, Sociedad Mutualista de Seguros Agrícola y de Incendio, reflejan razonablemente la situación financiera de la Mutualidad al 31 de Diciembre de 1981, así como el resutlado de sus operaciones por el ejercicio que terminó en esa fecha.

Haciendo un análisis de la situación que se deriva de los Estados Financieros obtenidos al 31 de Diciembre de 1981, considero que la situación de Mutualidad, es buena porque los resultados se reflejan satisfactoriamente en los renglones básicos que los integran, de acuerdo con las operaciones practicadas durante el ejercicio de 1981.

Tomando en cuenta lo antes expresado, someto a la consideración de este H. Consejo para su aprobación, este Dictámen para que se remita en su oportunidad a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros tal como lo previene la Ley General de Instituciones de Seguros.

Cd. Obregón, Son., a 21 de Febrero de 1982.

EL COMISARIO

ING. ROBERTO OROZ IBARRA.

1292--3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio Jurisdicción Voluntaria (PRESUNCION DE MUERTE) promovido por SOLEDAD

Publicación electrónica sin validez oficial

GUERRERO ROMERO VIUDA DE AGUIRRE, ordenose citar este medio al señor RUBEN AGUIRRE MAGDALENO, para que comaprezca este Tribunal, término de seis meses contados última publicación copias disposición este Secretaría Segunda. Este Juzgado, Expediente 892-82.-

Guaymas, Sonora, Junio 18 de 1982

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1293--3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.
E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

---Juicio EJEC. MERC. Exp. No. 227-81, promovió IGNACIO CAMPA en contra de HECTOR OCEGUERA M., señalandose NUEVE HORAS DEL 6 AGOSTO, DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote Terreno Rústico de Agostadero, Superficie 10-00-00 Has. con medidas y colindancias: NORTE: En 300 Mts. Srs. Santa Cruz. SUR: en 300 Mts. con Lote Diez de Liberato Parra.

ESTE: en 333.33 Mts. con Lote Cuatro de Alejandro Martínez.

OESTE: en 333.33 Mts. con Lote Dos de Rosalío Nieblas.

---Sirviendo base remate, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) precio del Avalúo Pericial y Postura Legal cubra dos terceras partes.- Hágase publicaciones convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, a 21 de Junio de 1982.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERJDOS.

C. FRANCISCO JAVIERA GAONA LACARRA.

1294--3--4--5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA

- - -JUICIO HIPOTECARIO Expediente No. 1397-81, promovido por BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. contra CARLOS LAGUNA ARVIZU Y OTROS, señaláronse las DIEZ HORAS DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar este Juzgado el remate en Segunda Almoneda del Inmueble siguiente:

Fracción Terreno Rústico agostadero ubicado en Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 4-398-90-90 Hectáreas, comprendida dentro del Fraccionamiento sur potrero de la sierra libre, cuyas medidas y colindancias pueden consultarse en el expediente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, bajo el número 24, 466 del volumen 95 de la Sección I.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 3'959,010.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con rebaja del 20%

Hermosillo, Sonora, 29 de Junio de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1295--3--5

JUZGADO PRIMERO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, Expediente 224-77 seguido por INDUSTRIAS DEL YAQUI, S.A.- Contra ERNESTO SANCHEZ CASTELO Y CARMEN CASTELO RUELAS.- Ordenóse sacar a remate Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble:

Publicación electrónica sin validez oficial

---Lote 17 Manzana 12 Sección Urbanizable esta Ciudad, Superficie 200.00 Mts. Cuadrados, medidas y colindancias: Al Norte 10.00 Mts. con Calle Niños Heroes al Sur 10.00 Mts. con Lote 19; Al Este 20.00 Mts. con Lote 16; y al Oeste 20.00 Mts. con Lote 18 todos misma Manzana, construcción existente, cimientos concreto reforzado, estructura dalas de cerramiento, y castillos reforzados, muros ladrillo, techos concretos reforzado, piso mosaico, pintura vinílica, puertas tambor triplay, instalaciones eléctricas ocultas fachada antigua, servicio de agua, luz, drenaje y pavimento.- Hágase conocer postores deben quedar enterados existencia Expediente 2351-79.-

---Diligencia tendrá verificativo oficinas este Juzgado, Día ONCE DE AGOSTO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de SETECIENTOS DOS MIL PESOS MONEDANA NACIONAL.-

Cd. Obregón, Sonora, Junio 21 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1296--3--5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Expediente 476-77 Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIO A. SIQUEIROS en contra de IGNACIO SANCHEZ Y VIDAL SANCHEZ LINARES señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, tenga lugar Tercera Almoneda de Remate sobre siguiente Bien:

Lote 1, 2 y 3 Manzana 2, Fraccionamiento o Romero de Tecate, Baja California, siguientes mediddas y colindancias: Norte, 12.00 metros con Avenida Juarez y 24.25 metros con Fraccionamiento del mismo Lote. Sur, 36.25 metros con Callejón Libertad. Este, 60.75 metros con propiedad que es o fue de Emma Navarro de Appel. Oeste 20.00 metros con Calle Nueve (Hoy Aldrete), 40.75 metros con Fraccionamiento del mismo terreno.

VALOR PERICIAL: $2'371,500.00 M.N. Sin Sujeción a Tipo.

H. Nogales, Sonora, a 11 de Junio de 1982.
LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1297--3--4--5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 697-81, relativos al Jucio Ordinaria Civil (PRESCRIPCION POSITIVA), promovido por MARIA LOURDES FIGUEROA ARMENTA en contra de CARLOTA BARRERA DE MONTANTE, declarar prescritos siguiente Bien:

Lote terreno No. 102, Manzana No. 37, Colonia Obrera este Lugar, y casa construída ostenta el No. 57 Frente Calle Aviación. Lote mide 10 Mts.; de frente 30 Mts. y colinda: Norte con Lote No. 90; Al Sur con Antigua Calle Octava hoy Aviación; Este Lote No. 101 y Oeste con Lote No. 103 todos propiedad Manzana No. 102 Colonia Obrera.

Término treinta días demandada apersone presente Juicio manifieste lo que ha su derecho corresponda.-

H. Nogales, Sonora, a 26 de Mayo 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO:

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

1298--3--4--5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. MANUEL LUZANIA DUARTE.-

Publicación electrónica oficial sin validez

Por auto abril veintiuno de mil novecientos ochenta y dos, tuvose radicado juicio referencia, señalándose DIEZ HORAS SEIS DE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos convóquese quienes créanse derecho Herencia.- Exp. No. 2567-81.-

Mayo 6 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

1299--3--6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

E D I C T O

Radicóse Expediente Número 508-81, Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de JOSE ROSELL CAMPOS, fundamento Artículo 771 Código Procesal Civil, convóquese considerense derecho a Herencia; fin de presentarse a deducir derechos correspondientes.-

Junta de Herederos respectiva tendrá lugar en este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Puerto Peñasco, Son. a 20 de Junio de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. JESUS H. AGUIRRE VALENZUELA.-

1300--3--6

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO. Exp. 1515-82, denunciado por ALICIA ROBINSON VDA. DE QUIROS a Bienes de VICJTOR QUIROS LE BRUN; cítese presuntos Herederos y Acreedores Junta celebrarse ONCE HORAS DIECIOCHO DE AGOSTO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

1301--3--6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de CONRADO ROBLES TOYOS Y MARIA ANA TOYOS VIUDA DE TOYOS, bajo Número de Expediente 05-82, promovido por JESUS ROBLES TOYOS, JOSE ADAN ROBLES TOYOS Y OTROS, Junta de Herederos celebrarse en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, se convoca presuntos Herederos y Acreedores, se presenten a deducir derechos.

Ures, Sonora, a 15 de Junio de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORHA IRIZAR LIZARRAGA.

1302--3--6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO ARMENTA LUZANIA

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlo. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea celebrarse este Juzgado día CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS.- Exp. No. 182-82

Publicación electrónica sin validez oficial

Cananea, Sonora, a 8 de Junio de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1303--3--6

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 1151-82 FRANCISCO HUMBERTO BOJORQUEZ SALAZAR, promovido DECLARATIVO DE PROPIEDAD, objeto declarar prescrito a su favor siguiente Bien:

Predio: "La Escuadra" ubicado al Noroeste de Hermosillo, Sonora, Area "Cerro Colorado", Superficie 138-00-00 Hectáreas, medidas y colindancias:

NORTE 301.50 Metros Predio poseido el Señor Enrique Esqueda.

SUR 1,341.5 Metros con Callejon de Servicio 800.5 Mts. y con predio Sr. Adrian López.

ESTE 302.18 Mts. Señor Jesús Burruel en 934 Mts. Compañía Piedra y Agregados para construcción del Colorado, S.A. Representado Fausto L. Valencia (Con predio de 2,000.00 Mts. Terreno Agostadero Sr. Fernando Velez V. do Vlelez V.

OESTE 1,990.00 Mts. Terreno poseido Herederos señores Fca. Rodríguez Vda. de Encinas (Herederos Ignacio Encinas Rodríguez Y-o.

Recepción Información Testimonial señalandose DIEZ HORAS, DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Hacerse conocimiento Interesados consideranse con derecho deducirlo.

SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDO

C. JESUS G. BAYLISS BERNAL.

1304--3--6--9

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

--- BERNARDO FLORES FIMBRES presentose este Juzgado ofreciendo INFORMACION TESTIMONIAL Exp. 1401-82 objeto justificar posesión para adquirir propiedad predio rústico denominado "Lomas y Bajíos del Apache" ubicado Mpio. Cajeme, Superficie 1374-53-32 Has. Agostadero colindando Norte Predios "Mesa de Divisadero" de Fernando Flores Gurrola y "Lomas y Bajios de Cerro Tordio" de Abelardo Flores Fimbres, al Sur "Ejido Cumuripa", al Este con Terreno Nacional y al Oeste con Porción de la Cabida Legal de San José de Milpillas en posesión de Rosalía Flores. Información ordenose recibir dia 16 AGOSTO PROXIMO 10 HORAS. Cítense interesados creanse derecho oponerse información.

SECRETARIO PRIMERO.

P. de LIC. JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1305--3--6--9

JUZGADO PRIMERO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

---FERNANDO FLORES GURROLA presentóse este Juzgado ofrecinedo INFORMACION TESTIMONIAL Exp. 1403-82 objeto justificar posesión para adquirir propiedad predio rústico denominado Mesa del Divisadero ubicado Mpio. Cajeme, superficie 1270-53-32 Has. Agostadero colindando Norte con predios "Veranito" German Luders, Sur con predios "Lomas y Bajíos Luders, Sur con predios "Lomas y Bajios del Cerro Tordio" Abelardo Flores Fimbres, y "Lomas y Bajios del Aparache", de Bernardo Flores Fimbres, Este con predio "El El Sombrerote de Benigna Vda. Soto, Oeste con mismo German Luders. Información ordenose recibir DIA 10 AGOSTO PROXIMO 10 HORAS. Cítense Interesados créanse derecho oponerse Información.

SECRETARIO PRIMERO

P. de LIC. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

1306--3--6--9

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

E D I C T O

.. ABELARDO FLORES FIMBRES presentose este Juzgado ofreciendo Información Testimonial Exp. 1402-82 objeto justificar Posesión para adquirir propiedad predio rústico denominado "Lomas y Bajios del Cerro Tordío" ubicado Mpio. Cajeme, Superficie 1610-41-16 Has. Agostadero colindando: Norte Predio "Mesa del Divisadero" de Fernando Flores Gurrola y "El Sombrerete" de Benigna Vda. de Soto, al Sur Predio "Lomas y Bajios del Apache" de Bernanrdo Flores Fimbres, al Este Predio "Cerro Tordio" de Margarita Guerra de Amaro, al Oaste Predio "Lomas y Bajios del Apache" de Bernardo Flores Fimbres información ordenose recibir el DIA 10 DE AGOSTO PROXIMO 11 HORAS CITENSE INTERESADOS CREANSE DERECHO OPONERSE INFORMACION.

SECRETARIO SEGUNDO

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1307--3--6--9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 964-82, se radicó juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promovido por la C. MARIA SOLEDAD SEGUNDO VELARDE, a fin de acreditar que por virtud de la prescripción adquisitiva, se ha convertido en propietaria del Inmueble y sus construcciones ubicado en Calle Coahuila Oriente de ésta ciudad, con Superficie de Al NORTE: en 9.95 Mts., con Roque Botello Pacheco; al SUR: 6.70 Mts. con la Calle Coahuila; al ESTE: en 12.25 Mts., con Dolores Vda. de Montijo; y al OESTE: 12.25 Mts. con Elvira Vda. de Romero. Recíbase información Testimonial a DIA DOCE DE AGOSTO A LAS ONCE HORAS, DEL PRESENTE AÑO.

Junio Primero de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

1308--3--6--9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

SRA. LORENIA GONZALEZ MARTINEZ.

Por auto junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos, radicado Juicio Declarativo de Propiedad, promovido FRANCISCO SOTO RAMIREZ, Exp. 1356-82, protestando ignorar domicilio se emplace por medio Edictos para dentro término cuarenta días partir última publicación conteste demanda quedando copias traslado su disposición esta Secretaría, previniéndole designe esta ciudad donde oir notificaciones.

Junio 28 de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

1309--3--6--9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

ENDELIZA GOMEZ DE MONTOYA, presentóse este Juzgado ofreciendo Información Testimonial, Epediente Número 2016-80, objeto justificar posesión para adquirir prescripción Lote número 6, Manzana 70, Plano Catastral Población Esperanza, Municipio Cajeme, perteneciente Colonia Urbana "Pueblo Nuevo", Superficie 268.40 metros cuadrados, medidas y colindancias: al Norte 38.10 metros con Emma

Publicación electrónica sin validez oficial

formación.

C. SRIA. SEGUNDA DE LO CIVIL

Cd. Obregón, Son., Mayo 31 de 1982.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1310--3--6--9

"CAJEME" SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
AGRICOLA Y DE INCENDIO
5 de Febrero 607 Sur
Ciudad Obregón, Son.

BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

A C T I V O				
INVERSIONES				
Valores de Renta Fija:				
De Estado	$ 2'235,980.00			
De Instituciones Nacionales de Crédito	1'255,800.00	$ 3'491,780.00		
Suman los Valores		$ 3'491,780.00		
Depósitos, Certificados y Constancias de Depósito a Plazo			397,242.83	
Préstamos Sobre Pólizas			110,735.09	
Inversión de la Reserva para Jubilación de Empleados			169,100.00	$4'168,857.92
CIRCULANTE				
Caja y Bancos			654,502.93	
Primas Pendientes de Cobro	1,150.55			
Otros Deudores	103,578.35			
Suma	104,728.90		104,728.90	
Inst. de Seguros Cta. Cte.	16,378.91			
Reservas en Inst. Reaseguradoras	16,378.91		32,757.82	791,989.65
OTROS ACTIVOS				
Mobiliario y Equipo	135,141.43			
Menos:				
Depreciación Acumulada	120,894.58		14,246.85	
Gastos Anticipados			7,232.00	21,478.85
Suma ACTIVO				54'982,326.42

P A S I V O Y C A P I T A L			
RESERVAS TECNICAS			
De Riesgos en Curso:			
De Vida -	$658,940.71		
De Accidentes Enfermedades y Daños	470,738.16	$ 1'129,678.87	
De Previsión		2'090,498.34	$3'220,177.21
RESERVA PARA JUBILACIONES			193,852.96
CIRCULANTE			
Acreedores Diversos		48,011.89	
Instituciones de Seguros Cuenta Corriente	3,583.93		
Reservas Retenidas por Reaseguro Cedido	16,378.91	19,962.84	67,974.73
OTROS PASIVOS			
Impuestos Retenidos s/primas		33.51	
Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		49,548.44	49,581.95
Suma el Pasivo			3'531,586.85
CAPITAL CONTABLE			
Sobrantes de Años Anteriores		880,932.47	
Remanentes		569,807.10	1'450,739.57
SUMA PASIVO Y CAPITAL			4'982,326.42

Se formuló el presente Balance de acuerdo con la Agrupación de Cuentas ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo siendo valorizadas las divisas extranjeras a los tipos de cotización dados a conocer por este Organismo.

APODERADO

PLUTARCO MARES SARMIENTO

CONTADOR

C.P. JORGE I. GUTIERREZ CARRANZA

COMISARIO

ING. ROBERTO OROZ IBARRA

ingreso al Estado
No. de este
Cd. Obregón, Son.
EL AGENTE VISADOR

gómez de Aguilar; Sur en 37.50 Metros con María Dolores Coronado García, al Este, en 7.10 Metros con Socorro Sotomayor de Arballo, al Oeste en igual medida con Avenida Ignacio Zaragoza.- Información manodse recibir citación colindantes, Encargado REgistro Público Propiedad, Presidente Municipal, DIEZ HORAS, DIECISIETE DE AGOSTO PROXIMO.- Cítense interesados créanse derecho oponerse in-

Publicación sin valor oficial

GOBIERNO FEDERAL

IN-URG NTES PEDRO MORENO No. 24.- EDIFICIO SONORA DEPARTAMENTO No. 2.- - - PLANTA BAJA.-

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 088, PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL. EN HERMOSILLO, SONORA. EXPEDIENTE: 084-14463-10.-

CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA ALMONEDA

A las diez horas del día 14 de JULIO DE 1982, en el local que ocupa esta Oficina Federal de Hacienda para Cobros del Seguro Social, será sacado a remate los bienes muebles embargados a el patrón que se indica:

NUM. DE CREDITO.	NOMBRE DEL PATRON Y DESCRIPCION DE BIENES EMBARGADOS.	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL 3a. ALMONEDA.
17075.-	VICENTE GARCIA Y ASOCIADOS, S. A.		
	UN ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO EN COLOR CAOBA MARCA RIVERA CON SU SILLA.- - - - - - - - - - - - - - -	$ 18,000.00	$ 7,680.00
	UN JUEGO DE RECIBIDOR EN TAPIZ-COLOR CAFE DE CONSTA DE UN SILLON DE TRES ASIENTOS Y UNO DE UN ASIENTO SIN NUMERO DE MARCA-VISIBLE.- - - - - - - - - - - - - -	" 9,000.00	" 3,840.00
	T O T A L .-	$ 27,000.00	$11,520.00

Servirá de base para el remate del importe del avalúo practicado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos relativos de la Sección Tercera del Código Fiscal de la Federación a saber: Nombre, Edad, Nacionalidad, Estado Civil, Profesión Domicilio, Etc., debiendo acompañar Certificado de Depósito Bancario por un importe del 10% de la base del remate, expedido por Nacional Financiera.

Lo que se publica en solicitud de Postores.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Junio de 1982.

El Jefe de la Oficina.

Lic. Alberto Valenzuela Avilés.
VAG-510509.-

Publicación electrónica Sin validez oficial

POB. "LA VICTORIA".
MPIO. HERMOSILLO.
EDO. SONORA.
ACCION. PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION Y CANCELACION DE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de Derechos Agrarios y nueva Adjudicación de Unidad de Dotación y cancelación de Certificado de Derechos Agrarios en el ejido del poblado " LA VICTORIA", Municipio de Hermosillo, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO. - Consta en el expediente la convocatoria de fecha 6 de enero de 1978, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de Derechos Agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la Unidad de Dotación por más de dos años consecutivos; Asamblea que tuvo verificativo el 14 de enero de 1978, en la que se propuso reconocer Derechos Agrarios y adjudicar la Unidad de Dotación al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. - La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho Organismo, notificó el 8 de mayo de 1978, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 29 de mayo de 1978, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de Derechos Agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La -

Publicación electrónica sin validez oficial

Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privacion de sus Derechos Agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de - Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO. - El expediente relativo -- fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la entonces Dirección General de Derechos Agrarios, hoy Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las - notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su Dictámen - en sesión celebrada el 6 de febrero de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO. - Que el presente juicio - privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma - Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de Derechos Agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las Unidades de Dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO. - Que el campesino señalado, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido - cultivando la Unidad de Dotación por más de dos años ininterrumpidos; -

Publicación electrónica sin validez oficial

y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 14 de enero de 1978, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción -- III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus Derechos Agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir su Certificado correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. - Se decreta la privación de Derechos - Agrarios, en el ejido del poblado denominado "LA VICTORIA", Municipio de Hermosillo, del Estado de Sonora, por haber abandonado el cultivo personal de la Unidad de Dotación por más de dos años consecutivos a la C. FLORENCIA ESPINOZA. En consecuencia, se cancela el Certificado de Derechos Agrarios que se le expidiera a la ejidataria sancionada, número: 542607.

SEGUNDO. - Se reconocen Derechos Agrarios y se - adjudica la Unidad de Dotación, por venirla cultivando por más de dos - años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "LA VICTORIA", Municipio de Hermosillo, del Estado de Sonora, al C. CLEMENTE FLORES TRUJILLO; Consecuentemente, expídase su correspondiente Certificado de - Derechos Agrarios, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO. - Se cancela el Certificado de Derechos -- Agrarios número 542589, QUE PERTENECIERA al C. JUAN MERCADO, con SUCESIÓN DE LEONIDES PÉREZ, JOAQUÍN MERCADO RODRÍGUEZ, VIRGINIA MERCADO - - Pérez y Elisa Mercado Pérez, en el ejido del poblado de "LA VICTORIA", Municipio de Hermosillo, del Estado de Sonora, en virtud de no existir- la Unidad de Dotación correspondiente.

CUARTO. - Publíquese esta Resolución, relativa a la

Publicación electrónica sin validez oficial

privación de Derechos Agrarios, nueva adjudicación de Unidad de Dota-- ción y Cancelación de Certificado de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado de "LA VICTORIA", Municipio de Hermosillo, del Estado de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del - Gobierno de esa Entidad Federativa; inscríbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria: notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los 24 JUN. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

GUSTAVO CARVAJAL MORENO.

Publicación electrónica sin validez oficial

N.C.P.E. "AQUILES SERDAN NO. 3"
MPIO.- SAN LUIS RIO COLORADO
EDO.- SONORA
ACCION.- PERDIDA DE PREFERENCIA DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION Y CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la pérdida de preferencia de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y confirmación de derechos agrarios, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "AQUILES SERDAN NO. 3", Municipio de San Luis Río Colorado, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 16 de mayo de 1977, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la pérdida de preferencia de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por no haberse presentado a tomar posesión de sus respectivas unidades de dotación en un plazo de 6 meses; asamblea que tuvo verificativo el 24 de mayo de 1977, en la que se propuso reconocer derechos agrarios a los campesinos que han venido cultivando las unidades de dotación abandonadas por menos de dos años consecutivos y que se indican en el segundo punto resolutivo; y se confirmen los derechos agrarios de 9 ejidatarios del censo básico más la parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la mujer, beneficiados en la Resolución Presidencial de Nuevo Centro de Población Ejidal, de fecha 25 de febrero de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1976, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.- La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo,

Publicación electrónica sin validez oficial

notificó el 10 de junio de 1978, a los ejidatarios citados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 6 de julio de 1978, en la que - se comprobó legalmente la pérdida de preferencia de dere- - chos agrarios de los ejidatarios propuestos de conformidad - con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relati-- vos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agra-- ria Mixta opinó que es procedente la pérdida de preferencia, las nuevas adjudicaciones y la confirmación de derechos agra rios que propone la Asamblea General Extraordinaria de Eji-- datarios.

RESULTANDO TERCERO.- El expediente relati vo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la - entonces Dirección General de Derechos Agrarios, hoy Direc-- ción de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión - del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y - constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó- al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión- de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; - - quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedi-- miento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Con- sultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 6 de febrero de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente -- juicio se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos - en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la- Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejida-- tarios beneficiados no se presentaron a tomar posesión de- sus respectivas unidades de dotación en el término de 6 -- meses que señala el Artículo 68 de la propia Ley; que que- daron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a- juicio y, que finalmente, se siguieron los posteriores - -

Publicación electrónica sin validez oficial

trámites legales, es procedente decretar en su contra la - pérdida de preferencia de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los campesinos -- señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por menos de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto - la confirmación y el reconocimie to de sus derechos agra-- rios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 24 de mayo de 1977, de acuerdo con lo dispues to por los Artículos 68,72 Fracciones I y IV, 200 y demás- aplicables de la misma Ley, procede confirmar y reconocer- sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 - de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspon-- dientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Ar-- tículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agra- ria, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la pérdida de preferen- cia de derechos agrarios, en el Nuevo Centro de Población- Ejidal denominado "AQUILES SERDAN NO. 3 ", Municipio de -- San Luis Río Colorado, del Estado de Sonora, por no haber- se presentado a tomar posesión de sus respectivas unidades de dotación en el plazo de 6 meses, a los CC. 1.- Luis -- Jashimoto Enríquez, 2.- Juan Manuel Vega Duarte, 3.- Leo-- nardo Romero Avila, 4.- Pedro Vega Duarte, 5.- José Eligio Escobedo, 6.- Guillermo Leyva González, 7.- Agustín Martí- nez Montejano, 8.- Guadalupe Escobedo, 9.- José Arturo - - Leyva, 10.- Pablo García, 11.- Fermín Carrillo, 12.- Abi-- gail Ruíz Romero, 13.- José Morales Ramírez, 14.- Manuel - González, 15.- Leobardo Llamas G., 16.- Luis Alcalá Rodrí- guez, 17.- Jorge Jashimoto Enríquez, 18.- Héctor Ramón Mer cado, 19.- Ramón Rodríguez Pineda, 20.- Margarita Silva de V., 21.- Salvador Guerrero Arévalo, 22.- Epifanio L. Ramí-

Publicación electrónica sin validez oficial

rez, 23.- Enrique Vega Duarte, 24.- Elisa Martínez de P.,- 25.- José Antonio Higuera, 26.- Carlota Moreno Salcido, -- 27.- Guadalupe Mercado López, 28.- José Manuel Pérez Núñez, 29.- Felizardo Castañeda, 30.- Arnoldo Valenzuela, 31.- -- Elías Paredes Ruíz, 32.- José Patiño Ramírez, 33.- Leonardo Ríos Y.,34.- Felipe Hernández Moreno.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por - venirlas cultivando por menos de dos años consecutivos. en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "AQUILES -- SERDAN NO. 3", Municipio de San Luis Río Colorado, del - Estado de Sonora, a los CC. 1.- José Ernesto Valdéz Rocha, 2.- Adolfo Rojas Sánchez, 3.- Francisco Trigo Solís, 4.- - Rogelio Zúñiga Contreras, 5.- Ramón Yescas Mendoza, 5.- -- Luis Sepúlveda Lara, 7.- Juan Vargas García, 8.- Manuel Rodríguez Ruíz, 9.- Eliseo Castañeda Valle, 10.- Agustín -- Rivera Pérez, 11.- Alberto Gutiérrez Loza, 12.- José Her-- nández Raya, 13.- Trinidad Valdéz Cuen, 14.- Piedad Soto - Martínez, 15.- Rafael Heredia Beltrán, 16.- Esperanza González Díaz, 17.- Hilario Cruz Ruiz, 18.- Pedro Caperón - - Lara, 19.- Gonzalo Cobarrubias Bautista, 20.- Jesús Lozano Ordorica, 21.- Margarita M. de Valencia, 22.- José Luis -- Zuñiga Contreras, 23.- Jesús González Palacio, 24.- Fidel- García R., 25.- Encarnación Jácquez Campos, 26.- Angela -- Sánchez Rincón, 27.- Pedro Félix Quintero, 28.- Amalia Adame Espinoza, 29.- José Rojas Sánchez, 30.- Agustín Valdéz- Cuen, 31.- Arcenio Cuen Contreras, 32.- Juan Jaime García, 33.- Pascual Ramírez y 34.- Enrique Pérez Hernández. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondien-- tes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite - - como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.- Se confirman los derechos agrarios de 9 ejidatarios del censo básico beneficiados en la Reso-

Publicación electrónica sin validez oficial

lución Presidencial de Nuevo Centro de Población Ejidal de Fecha 25 de febrero de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1976, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación- a los CC. 1.- Melesio López Torres, 2.- Antonio Armenta Lemus, 3.- Francisco Zúñiga Pulido, 4.- Jesús Armenta Mendoza, 5.- Esteban Armenta Mendoza, 6.- Antonio Soto-Martínez, 7.- Ramón Guillén Cázarez, 8.- Arcadio Pérez Ortíz y 9.- Manuel Guerrero Durán, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "AQUILES SERDAN NO. 3", Municipio de San Luis Río Colorado, del Estado de Sonora. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata. y los relativos a la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

CUARTO.- Publíquese esta Resolución, relativa a la pérdida de preferencia de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y confirmación de derechos agrarios, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "AQUILES SERDAN NO. 3", Municipio de San Luis Río Colorado, del Estado de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscríbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional - Dirección General de Información Agraria;notifíquese y ejecútese.

Publicación electrónica sin validez oficial

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la - Unión, en México, Distrito Federal, a los 7 MAY. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

GUSTAVO CARVAJAL MORENO

Es copia cuya fidelidad certifico.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 23 FEB. 1982
EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA.

Publicación electrónica sin validez oficial

SUMARIO

EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva), promovida por María Lourdes Figueroa Armenta. 18

EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario promovido por Industrias del Yaqui, S.A., contra Ernesto Sánchez Castelo y Carmen Castelo Ruelas. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Luzanía Duarte. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José Rosell Campos. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Victor Quiroz Le Brun. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Conrado Robles Toyos y María Ana Toyos Viuda de Toyos. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Genaro Armenta Luzania. 19

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Francisco Humberto Bojorquez Salazar. 20

INFORMACION Testimonial promovida por Bernardo Flores Fimbres. 20

INFORMACION Testimonial promovió Fernando Flores Gurrola. 20

INFORMACION Testimonial promovió Abelardo Flores Fimbres. 21

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por María Soledad Segundo Velarde. 21

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Francisco Soto Ramírez. 21

INFORMACION Testimonial promovió Eudeliza Gómez de Montoya. 21

BALANCE General condensado al 31 de Diciembre de 1981, de "Cajeme" Mutualista de Seguros Agrícolas y de Incendio. 21

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA de Remate en Tercera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Hermosillo, Sonora, a Bienes de Vicente García y Asociados, S.A. 22

RESOLUCION Presidencial de Privación Nueva Adjudicación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios del poblado "La Victoria", Municipio de Hermosillo, Sonora. 23

RESOLUCION Presidencial de Pérdida de Preferencia de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones y Confirmación de Derechos Agrarios del poblado "Aquiles Serdán No. 3", Municipio de San Luis Rio Colorado, Son. 27

Publicación electrónica sin validez oficial